

Prepárese para su **JUICIO DE RECLAMOS MENORES**

¿Tiene un juicio de reclamos menores próximamente? Lo mejor que puede hacer para su caso es estar preparado. Aquí están algunos consejos para ayudarle:

ANTES DE IR A LA CORTE

Prepare su caso



Lea los papeles de la corte que tanto usted como la otra parte presentaron. Entienda lo que usted quiere que la corte haga o decida.



Escriba un breve resumen de su caso y su punto de vista acerca de los asuntos.



Luego, prepare sus pruebas. Ésta es la información que puede presentar al juez para probar su caso. Organice las pruebas para que pueda encontrarlas fácilmente durante el juicio.



Haga un esbozo de su caso. Incluya cada petición que desea hacer y una lista de razones correspondientes. Además, anote lo que piensa que la otra parte va a pedir y tenga una respuesta lista.

EL DÍA DEL JUICIO

Presente su caso

Cuando se llame su caso, vaya a la mesa en la parte delantera de la sala. Usando su resumen como guía, presente su caso. Durante su juicio, mire sus notas y su esbozo para asegurarse de que no olvida nada. Esto también puede ayudarle a tranquilizarse si se pone nervioso.

No confíe en que el juez le haga preguntas o que recuerde todo lo que pidió. Si hay algo importante que no se aborda, debe mencionarlo usted.



Preste atención a lo que dice el juez. Asegúrese de que entiende las órdenes de la corte y lo que necesita hacer cuando termine el juicio. Si no puede oír o entender, dígaselo al juez inmediatamente.

¿Qué tipos de pruebas puedo presentar?

Puede traer pruebas físicas, llamadas "elementos probatorios". Los elementos probatorios pueden ser fotos, videos, informes de policía, facturas médicas, mensajes de texto, publicaciones en las redes sociales u otros documentos que ayudan a probar su caso.

También puede traer testigos a prestar declaración sobre su caso. Sus declaraciones se denominan "testimonio".



Más consejos sobre cómo ir a la corte:

- Llegue al juicio a tiempo, o mejor aún, temprano.
- Diríjase al juez como "Su señoría".
- Hable claramente y en voz alta, y SOLAMENTE cuando sea su turno.
- No interrumpa al juez o a la otra parte.